

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

Estación de Fuencarral

Término municipal de Madrid (Fuencarral)

GRUPO J

EXPROPIACIONES

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras de los Enlaces Ferroviarios de Madrid por Decreto de 20 de diciembre de 1944 y a los efectos de la información pública, y de conformidad con los artículos 17, 18 y 19 de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 del Reglamento para su aplicación, se inserta a continuación la relación nominal de propietarios a quienes afectan las obras de la «Estación de Fuencarral» de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, Grupo J, sitas en el término municipal de Madrid (Fuencarral), a fin de que en el plazo de quince (15) días siguientes a la última de las publicaciones de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Informaciones» formulen por escrito las rectificaciones de posibles errores en la relación que se publica.

RELACION QUE SE CITA

Número	PROPIETARIO	DOMICILIO	SITUACION DE LA FINCA	CLASE DE FINCA
AMPLIACION DE ZONA (Norte)				
J-1	Viuda de don Juan del Pozo Martín	Ntra. Sra. de Valverde, número 38. Fuencarral (Fábrica de jabones)	Polígono núm. 10 (C). Índice de valoraciones del Ayuntamiento de Fuencarral, «Valdegrulla»	Terreno de labor
J-2	Don Juan Lozano Gamarra	Santa Ana Baja, núm. 30. Fuencarral	Idem id. id.	Idem id.
J-3	Herederos de Gerardo Baena.	Ntra. Sra. de Valverde, número 35. Fuencarral (Fábrica de pan)	Idem id. id.	Idem id.
J-4	Don Doroteo Antoranz Barrio y otros	Bravo Murillo, núm. 254. Madrid	Idem id. id.	Idem id.
J-5	Doña María Berrocal	Donoso Cortés, núm. 44, cuarta puerta. Madrid	Idem id. id.	Idem id.
AMPLIACION DE ZONA (Este)				
J-6	S. A. T. O. (Empresa de Construcciones)	Carrera de San Jerónimo, número 35. Madrid	Polígono 9 (A) del índice de valoraciones del Ayuntamiento de Fuencarral, «Funtegrande»	Solar
CARRETERA DE ACCESO A LA ESTACION DE FUENCARRAL				
J-7	Don Francisco Rojas	En la finca	Polígono núm. 8 (B) del índice de valoraciones del Ayuntamiento de Fuencarral, «Minas y Dehesa del Campo»	Terreno de labor
J-8	Herederos de Melitón Asenjo.	General Mola, núm. 33. Fuencarral	Idem id. id.	Idem id.
J-9	Vereda de los Pobres (comunal)		Idem id. id.	Camino
J-10	Antiguo F. C. de Colmenar.		Idem id. id.	

Madrid, 9 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis Morales.
(G. C.—6.319)

(A.—9.429)

Arcas municipales, y en concepto de fianza provisional, las cantidades de 622,90 pesetas para la primera y la de 4.500 pesetas para la segunda.

Las proposiciones se formularán en pliegos cerrados y debidamente reintegrados, admitiéndose hasta las veinte horas del día inmediatamente anterior hábil al de la subasta. A la misma se acompañará declaración jurada, suscrita por los licitadores, de que no se hallan comprendidos en ninguna de las causas que se señalan en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden examinarse libremente por quien lo desee, cualquier día hábil, a las horas de oficina.

Robledo de Chavela, 11 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Emilio Sancho.

(G. C.—6.324) (O.—35.132)

TALAMANCA DE JARAMA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta de los aprovechamientos maderables y leñosos existentes en las fincas de este Municipio, se expone el mismo al público en la Secretaría, por término de ocho días, para oír reclamaciones, según previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Talamanca de Jarama, 12 de diciembre de 1957.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—6.323) (O.—35.131)

RIBATEJADA

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos: Ordenanzas municipales, prorrogadas.

Presupuesto municipal ordinario.

Padrones de Rústica y Urbana, con sus correspondientes listas cobratorias del arbitrio municipal.

Ribatejada, a 7 de diciembre de 1957. El Alcalde, Juan Cobeña.

(G. C.—6.322) (O.—35.130)

MORATA DE TAJUÑA

El Ayuntamiento de Morata de Tajuña convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 24 viviendas de renta limitada, con arreglo al proyecto correspondiente, como promotor acogido a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1954 y demás disposiciones correspondientes.

La licitación ha sido autorizada por el Instituto Nacional de la Vivienda en resolución de fecha 23 de noviembre del corriente año.

El presupuesto de contrata asciende a la suma de dos millones quinientas veintinueve mil quinientos veintiocho pesetas con veintidós céntimos (pesetas 2.529.528,22).

La cantidad provisional de fianza asciende a cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y dos pesetas con noventa y dos céntimos, y ha de constituirse previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, en metálico o en cualquiera de las formas autorizadas por el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pueden presentarse ofertas superiores al tipo de subasta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, si bien la efectividad de la adjudicación de hacerse a favor de proposiciones que se encuentren en este caso, queda sujeta a la previa justificación de la existencia de crédito, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º del mismo texto legal.

Para el caso de que las proposiciones presentadas sean al alza, el Ayuntamiento se reserva el derecho, antes de la adjudicación definitiva, de anular el concurso-subasta y la adjudicación provisional, sin indemnización alguna al adjudicatario, desistiendo de la ejecución de las obras.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Se-

cretaría del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-administrativas que ha sido expuesto al público sin reclamación, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres, conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

La apertura de los mismos se verificará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente a aquel en que quede cerrado el plazo de admisión de pliegos. La Mesa estará integrada por el señor Alcalde, un Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda, Arquitecto y el Secretario de la Corporación, quien dará fe del acto.

La fianza definitiva se fijará a la vista del precio del remate, utilizando los módulos mínimos señalados en el artículo 82 del Reglamento de 9 de enero

de 1953. Habrá de formalizarse en un plazo de quince días, a contar desde la fecha en que se notifique al rematante la adjudicación definitiva, entendiéndose que el incumplimiento de esta cláusula traerá consigo la pérdida de la garantía provisional y la anulación del remate.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses.

Los licitadores presentarán dos sobres, lacrados y sellados: uno de ellos contendrá la propuesta económica, ajustada al modelo que al final se inserta; el otro se titulará «Pliego de documentación y referencias».

La Mesa procederá a la apertura de los sobres de referencia, seleccionándose los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de ser eliminados.

Seguidamente, y una vez desechadas o destruidas las proposiciones económicas de los concursantes rechazados, se abrirán los sobres restantes, adjudicándose provisionalmente el remate, reservándose el Ayuntamiento, en el caso de alza, alternativamente, la facultad de hacer la adjudicación a la propuesta que resulte más baja, o rechazarlas todas,

de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956.

Las proposiciones se reintegrarán con timbre del Estado de 6 pesetas.

Serán de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio, los honorarios del Notario autorizante de la escritura y los demás gastos e impuestos que origine el contrato.

La adjudicación definitiva se hará una vez se obtenga la resolución que sea procedente del Instituto Nacional de la Vivienda.

El pago de las certificaciones correspondientes de obra se hará con la parte de aportación municipal y con las cantidades que, como beneficios, conceda el Instituto Nacional de la Vivienda al Ayuntamiento de Morata de Tajuña, siendo presentadas mensualmente por la dirección facultativa de las obras y sometidas a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría, pudiendo ser examinado durante las horas de oficina.

Morata de Tajuña, a 11 de diciembre de 1957.—El Alcalde, José María de las Heras.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con residencia en, ente-

rado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de construcción de 24 viviendas en Morata de Tajuña, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas. (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por lo que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

(G. C.—6.325) (O.—35.133)

PARACUELLOS DE JARAMA

Confeccionados los siguientes documentos cobratorios para el próximo ejercicio 1958, se encuentran expuestos al público por los plazos que se citan, a efectos de reclamaciones:

Presupuesto municipal, quince días.

Padrón Riqueza Rústica, quince días.

Padrón Riqueza Urbana, ocho días.

Matrícula Industrial y de Comercio, diez días.

Patente Nacional de Automóviles, diez días.

Padrones de Arbitrios municipales, quince días.

Asimismo se exponen, por espacio de quince días, los expedientes de habilitación de crédito por transferencia números 1 y 2.

Paracuellos de Jarama, a 7 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Francisco Ramos Alcantarilla.

(G. C.—6.289) (O.—35.117)



PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento a instancia de la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, para la exacción por vía de apremio de la multa de cuatro mil pesetas, impuesta al vecino de esta capital, Raimundo de Don Pablo Alvez, domiciliado en la calle de Embajadores, número cincuenta y ocho, más las costas del expediente, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, y demás condiciones expresadas en el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número doscientos sesenta y tres, de fecha cuatro de noviembre último, los bienes muebles que en dicho edicto aparecen relacionados, y que se encuentran depositados en poder de doña Flora Ventura Sánchez, con domicilio en Embajadores, número cincuenta y ocho.

Para la celebración de la referida subasta se ha señalado el día veintiuno de enero próximo, y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: José de Molinero.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—13.840)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, se tramita

ta expediente de dominio para la inscripción de exceso de cabida y subsanación de errores materiales a instancia de don Tibor Racz, con referencia a la siguiente

Finca

Terreno, en esta capital, y su calle de Lorenza Correa, número trece, que es la número diecisiete mil ochocientos tres de la Segunda sección del Registro de la Propiedad del distrito del Occidente. Linda: al Norte, con dicha calle; al Oeste, con casa número quince de la misma y con la número ocho de la de Joaquín Arjona; al Este, con la casa número once de la de Lorenza Correa, y con las números cincuenta y dos y cincuenta y cuatro de la de Castilla, y al Sur, en veintitrés metros con treinta centímetros, con las casas números dos, cuatro y seis de la calle de Joaquín Arjona. Superficie, setecientos setenta y nueve metros con veintiséis decímetros. Siendo el exceso que se trata de inscribir de ciento ochenta y cinco metros con veintiséis decímetros y noventa y siete centímetros cuadrados, ya incluidos en la cifra superficial antes citada.

En cuyo expediente se acordó citar a diferentes interesados, y, entre ellos, a doña Casimira Martín de Frutos, como colindante del expresado predio, lo que se llevó a cabo por edictos en cuanto a la misma; habiéndose padecido el error material de consignar como nombre de ella el de Carmen, en vez del de Casimira. Por lo que a instancia del actor, por providencia de dos de los corrientes, se ha dispuesto citarla nuevamente, para que en el término de diez días, siguientes a la publicación del presente, pueda comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al objeto de que sirva de cédula de citación a doña Casimira Martín de Frutos, expido la presente, que firmo en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—9.433)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el Banco de La Coruña (S. A.), a doña Margarita González Martín, asistida de su esposo, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, sobre pago de veinte mil pesetas de principal, intereses y costas; en cuyos autos he acordado notificar a dicha demandada doña Margarita González Martín por medio del presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en razón a desconocerse su actual domicilio, la liquidación de principal, intereses y tasación de costas practicada, que por todos conceptos asciende a treinta y un mil quinientos tres pesetas setenta y cinco céntimos, a fin de que dentro del término de tercero día pueda impugnarla.

Y para que sirva de notificación a doña Margarita González Martín expido el presente en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Peral.

(A.—9.431)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de fecha de hoy, dictada en el expediente de dominio, seguido en este Juzgado a instancia de José Barroso Daza, Cesáreo Méndez Manglano, José Largo Roper y Pedro Largo Roper, sobre inscripción y reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca urbana:

Una casa, en la calle de Libreros, en la que tuvo el número treinta y uno, y hoy tiene el veintitrés; consta de planta baja y pisos principal y segundo, distribuidos en habitaciones para inquilinos;

en la actualidad declarada en estado de ruina por el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad. Ocupa una superficie de tres mil treinta y siete y medio pies cuadrados superficiales, equivalentes a doscientos treinta y cinco metros setenta y ocho decímetros ochenta y cinco centímetros y cuarenta y siete milímetros, también cuadrados. Linda: por su frente, la citada calle; derecha, entrando, otra de D. López Ignacio Fuentes, hoy solar de D. Pi Doñaguada y Roméu; izquierda, con casa de los herederos de don Benito González, en la actualidad don Luciano Ralero Flores, y por la espalda o testero, otra de don Manuel Martínez de Septién, en la actualidad de don Manuel López Linares y Fernández.

Ha acordado se cite por medio del presente a los ignorados causahabientes de doña Josefa del Hoyo Pérez, como titular inscrito de una cuarta parte indivisa del inmueble, y a todas cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado y en este expediente a hacer las alegaciones que estimaren convenientes contra la inscripción que se pretende.

Dado en Alcalá de Henares, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: Angel Rodríguez.—El Juez de primera instancia, firmado: Manuel Garayo.

(A.—9.430)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Torre Berenguer (Manuel de la), natural de Puente de Vallecas y vecino de la misma, de estado soltero, profesión tintorero, de dieciocho años, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle Sierra Carbonera, núm. 9, procesado por robo en causa núm. 238, de 1954, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.635)

Martín Sanz (Pedro), natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de veinte años, hijo de Pedro y de Paula, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, procesado por estafa en causa núm. 73, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.723)

Iglesias Méndez (Vicente), natural de Madrid, de estado casado, profesión ebánista, de veintisiete años, hijo de José y de Ana, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, procesado por estafa en causa núm. 73, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.722)

Alvarez Arcos (Guillermo), natural de El Ferrol del Caudillo, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y dos años, hijo de Julio y de Caridad, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, procesado por hurto en causa núm. 314, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.721)

Madrigal Bueno (Mariano), natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veintisiete años, hijo de Gregorio y de María, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, procesado por lesiones y otro en causa núm. 112, de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.784)

Quevedo Ramírez (Sebastián), natural de Las Palmas de Gran Canaria, de cincuenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fuencarral, núm. 18, procesado por estafa en causa núm. 379, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.849)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada anteriormente, por la que se llamaba a José Luis Esteban Murias, natural de La Coruña, a la sazón de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Luis y Dolores, casado, médico, por consecuencia del sumario seguido ante dicho Juzgado con el núm. 577, de 1941.

(B.—5.723)

JUZGADO NUMERO 7

González González (Arcadio), del que se ignoran sus circunstancias personales, que tuvo su domicilio en la calle de Caramuel, núm. 3, piso cuarto centro, y la banca núm. 81 del Mercado de Barceló, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario núm. 384, de 1957, por estafa.

(B.—5.746)

Presa García (Eutiquio), de treinta y cuatro años, soltero, sin profesión, natural de Riaño, hijo de Gerardo y Eusebia, que vivió en Alonso Cano, número 26, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, dentro del plazo de diez días, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en sumario seguido con el núm. 361, de 1956, por robo.

(B.—5.801)

JUZGADO NUMERO 10

Rodríguez Sánchez (Felipa), de treinta años, de estado soltera, de profesión sus labores, hija de Daniel y de Beatriz, natural de Valero de la Sierra, domiciliada últimamente en esta capital, procesada por hurto en causa núm. 399, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirla la declaración indagatoria y ser reducida a prisión.

(B.—5.843)

Robles Buendía (Soledad), de treinta y cuatro años, casada, hija de Miguel y Salud, natural y vecina de Madrid, y Horro Prádanas (Teófila), de veinticinco años, de estado soltera, de profesión sirviente, hija de Teófilo y de María Paula, natural de Carrascosa del Campo (Cuenca), domiciliadas últimamente en Madrid; las dos procesadas por hurto en causa núm. 399, de 1956, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarlas el auto de prisión fecha 6 de noviembre de 1957 y llevar a efecto dicha medida y las derivadas.

(B.—5.842)

JUZGADO NUMERO 13

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria mandada publicar en 21 de agosto último, llamando al procesado Fermín Benítez Cañamero, natural de Malpartida de la Serena (Badajoz), hijo de Jenaro y María Luisa, de cuarenta y cinco años, casado, jornalero, con domicilio en Fuencarral, Poblado B, casa 1.076, en causa instruida con el núm. 352, de 1947, por el Juzgado de instrucción núm. 13, de Madrid, por haberse decretado su libertad provisional.

(B.—5.652)

Rivera Martínez (José), natural de Palma del Condado (Huelva), hijo de José y María, de cuarenta y cuatro años, casado, empleado en la Casa de Transportes de Manuel Costa y domiciliado en Madrid, calle de Cervantes, número 13, procesado en causa por apropiación indebida núm. 384, de 1957, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de Madrid, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, decretada por auto de 8 de noviembre de 1957.

(B.—5.651)

Silvela López (María del Carmen), natural de La Corula, hija de Domingo y María, de treinta y ocho años, viuda, de profesión sus labores, con domicilio en la calle de Luisa Fernanda, núm. 9, procesada en causa por estafa número 130, de 1957, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de Madrid, Secretaria del señor Zubimendi, para ser constituida en prisión, decretada en dicha causa por auto de 19 de noviembre de 1957.

(B.—5.650)

Carcedo Rebollar (Lupicinio), natural de San Feliz del Torio (León), hijo de Eustaquio y Ramira, de veintinueve años, domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, núm. 39, procesado en causa instruida con el número 296, de 1957, por atentado, del Juzgado de instrucción núm. 13, de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, para ser constituido en prisión.

(B.—5.649)

García López (Francisco), natural de Madrid, hijo de Miguel y María Paz, de veintidós años, soltero, carnecero, con domicilio en Madrid, calle de Sandoval, núm. 9, piso segundo, procesado en causa por hurto núm. 392, de 1956, del Juzgado de instrucción núm. 13, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—5.648)

En el sumario núm. 129, de 1957, seguido por el delito de bigamia, contra Emilio Francisco García García, natural de Tendilla (Guadalajara), de cuarenta y seis años, casado, hijo de Juan y de Felisa, y con domicilio en la Colonia de San Fermín, núm. 100 (hotel), he acordado dejar sin efecto la requisitoria llamando a dicho procesado, que fuera publicada, toda vez que ha sido presentado dicho procesado y decretada su libertad.

(B.—5.647)

Pérez de Alcántara (Enrique), natural de Alcazarquivir (Marruecos), hijo de Enrique y Rosario, de treinta y tres años, casado, ayudante de televisión, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle Erora, 16, procesado en causa instruida con el núm. 148, de 1957, por abusos deshonestos, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de Madrid, para ser reducido a prisión, decretada en 22 de noviembre de 1957.

(B.—5.814)

Castellón Gábarre (Consuelo), natural de Barbastro (Huesca), hija de Cruz y Teresa, de veintiséis años, soltera, vendedora, domiciliada últimamente en la calle de la Ruda, núm. 19, de Madrid, procesada en causa instruida por estafa con el núm. 363, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de Madrid, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, por auto de 23 de noviembre de 1957.

(B.—5.816)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 4 del pasado mes de julio y año 1957, por la que se llamaba al procesado en este procedimiento Alfonso Sergio Orbaneja, natural de Valladolid, profesión abogado, hijo de Emilio y de Pilar, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 66, del año en curso, por estafa.

(B.—5.592)

Alonso (José), domiciliado últimamente en la calle de Galileo, núm. 24, sexto, procesado por estafa en causa núm. 105, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.730)

Gil Martínez (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años, hijo de José y de Francisca, procesado por hurtos en causa núm. 178, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.728)

Martos Fernández (Julián), natural de Madrid, de estado soltero, profesión hostelero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en la calle del Pozo, número 4, primero derecha, procesado por hurto en causa núm. 135, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.727)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, por la que se llamaba al procesado Antonio Font Masegur, natural de Barcelona, soltero, de treinta y cuatro años, hijo de Enrique y Antonia, domiciliado últimamente en Valencia, de fecha 4 de septiembre último, en el sumario seguido ante este Juzgado de instrucción núm. 14, en el sumario 282, de 1951, por estafa.

(B.—5.835)

García López (Francisco), natural de Madrid, de estado soltero, de veintidós años, hijo de Miguel y de María, domiciliado últimamente en la calle de Sandoval, núm. 9, segundo derecha, procesado por hurto en causa núm. 337, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Co-

mellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.860)

JUZGADO NUMERO 15

Fernández Fernández (Antonio), natural de Benetuser de Alfalfar (Valencia), de estado soltero, profesión vendedor, de veinte años, hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle de Enrique Velasco, número 10 (chabola), procesado por robo en causa núm. 232, de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.694)

Fernández Rata (José), natural de Vicalvaro (Madrid), de estado soltero, profesión electricista, de veintiocho años, hijo de Ignacio y de María, domiciliado últimamente en la carretera del Este, 18, procesado por estafa en causa núm. 268, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.695)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a los ignorados parientes o herederos de doña Paz Rodríguez Borlado Ruiz, que pudieran ostentar algún derecho a la continuación de los contratos de arrendamiento de los cuartos primero, antes entresuelo, y sótano de la casa de la calle del Buen Suceso, número ocho, de esta capital, para que en el improrrogable plazo de seis días, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro y Decreto de veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se presenten en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número seiscientos cuarenta y cinco, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre de don Germán Vaquero Díaz, contra doña María de los Dolores de la Vega Rodríguez, asistida de su esposo don Luis Sánchez Rodríguez Borlado, y a los que se cita por medio del presente, sobre resolución del contrato, apercibiéndoles de que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo tiene acordado el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, en dicho procedimiento, en proveído de esta fecha.

Se hace constar que en este Juzgado municipal, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso segundo, se encuentran los autos, puestos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los interesados, obrando asimismo, a disposición de los mismos, copia de la demanda y de los documentos con ella acompañados.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados parientes o herederos de doña Paz Rodríguez-Borlado Ruiz, expido el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—9.432)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En los autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos veintitrés, de mil no-

vecientos cincuenta y siete, y que a continuación se hace mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

Sentencia

En Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal número veintiuno, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguido entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales, don Leandro Navarro Ungria, en representación de doña Laura Hernández Acuña; y de la otra parte, como demandados, los ignorados herederos de doña Joaquina del Arco González Bravo, viuda de don Fernando Cabello; doña Paz del Arco González Bravo y doña Rosarío del Arco de la Vega, todos ellos declarados en rebeldía, a excepción de doña Leonor del Arco González Bravo, que está personada en autos y representada por el Procurador don Félix Rojo Gordó, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Leandro Navarro Ungria, en representación de doña Laura Hernández Acuña, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso cuarto derecha (antes tercero) de la casa número seis de la calle de Goya, de esta capital, condenando a los demandados ignorados herederos de doña Joaquina del Arco González Bravo, viuda de don Fernando Cabello, y a doña Paz del Arco González Bravo, doña Leonor del Arco González Bravo y doña Rosarío del Arco de la Vega, a que en el término de cuatro meses desalojen y pongan a disposición de la parte actora el piso referido, imponiéndose las costas de este procedimiento a los demandados, expresamente.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los ignorados herederos de doña Joaquina del Arco González Bravo, y de las demandadas doña Paz del Arco González Bravo y doña Rosarío del Arco de la Vega, y por lo que a las mismas se refiere, se notificará en los estrados del Juzgado y por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; caso de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa (rubricado).

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Joaquina del Arco González Bravo, y a las demandadas doña Paz del Arco González Bravo y doña Rosarío del Arco de la Vega, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal accidental (Firmado).

(A.—9.434)

CONCURSO

La Empresa Municipal de Transportes de esta capital saca a concurso público la enajenación del siguiente material:

Cinco motores de coche «Renault».

Un lote compuesto por tres compresores trolebús.

Un lote compuesto por tres motores compresor trolebús.

Un lote compuesto por dos motores compresor trolebús.

Un lote compuesto de piezas de recambio «Renault».

Un lote compuesto de piezas de recambio «Leyland».

Las condiciones de este concurso se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Compras de esta Empresa, Alcántara, 24.

Madrid, diciembre 1957.

(O.—35.735)

Imp. Provincial — Doctor Esquerdo, 46